



Lanús, 06 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.196.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación del agente Carlos Alejandro CASCO, Legajo N° 15.319/9, en la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Transfiérase a partir del día 01 de abril del año 2022, el cargo Sección Administrativa dependiente de la Subsecretaría Técnica Jurídica, de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a la órbita del Departamento de Servicios, de la Dirección General de Servicios, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, la que en adelante pasará a denominarse Supervisión de Servicios Generales.

Artículo 2º: Designase a partir del día 01 de abril del año 2022, al agente Carlos Alejandro CASCO, Legajo N° 15.319/9, en un cargo Categoría 34 (JD), Supervisor Interino, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 102, Departamento Servicios, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, con funciones de Ordenanza, Agrupamiento 6, Personal Obrero, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina que se detalló anteriormente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por